

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la convocatoria de becas de educación especial y ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

El departamento de Educación ha autorizado un gasto máximo de 185.000 euros para las becas

Jueves, 11 de enero de 2018

El [Boletín Oficial de Navarra](#) ha publicado hoy la convocatoria de Becas de Educación Especial y Ayudas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo educativo para el curso escolar 2017-2018. El plazo de solicitud permanecerá abierto desde el 12 de enero hasta el próximo 8 de febrero. Las instancias se han de presentar siguiendo el modelo de solicitud de la web www.navarra.es



Se concederán becas para sufragar gastos de comedor, transporte y residencia.

El departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha autorizado un gasto máximo para las becas de educación especial y ayudas para el alumnado con necesidades específicas de 185.000 euros, de los que 170.000 euros son para las etapas de infantil, primaria y secundaria y 15.000 euros para las ayudas de educación postobligatoria.

Las becas de educación especial tienen por objeto ayudar a los solicitantes que lo precisen sufragar el gasto originado por seguir estudios de cualquier nivel o grado en Centros de Educación Especial, Aulas Alternativas a Centros de Educación Especial en zona rural (AA), unidades de Transición/Trastornos Generalizados del Desarrollo (UT/TGD), Unidades de Currículo Especial (UCE), Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial (PCPIE), Formación Profesional Básica Especial (FPBE) y centros educativos ordinarios de Integración Preferente para alumnado con discapacidad motora o auditiva que hayan sido propuestos por los equipos del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA). Se podrán solicitar estas becas para sufragar los gastos relativos a comedor, transporte y residencia. En concreto, se concederá un máximo de 300€ por gastos de comedor (en el caso de las unidades de Aulas Alternativas a Centros de Educación Especial en Zona Rural (AA)), en las unidades de Transición/Transtornos

Generalizados del Desarrollo (UT/UGD) la cuantía no tendrá límite; hasta 1.800 euros por residencia cuando la distancia al centro sea superior a 30 km y en el caso del transporte la cuantía se determinará en función del gasto.

En el caso de ayudas para alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de Educación Infantil, Educación Primaria y ESO se concederá hasta 1.300 euros por apoyo a las necesidades educativas; 700 euros por apoyo a las altas capacidades; hasta 500 euros por transporte. En el caso de alumnado de educación postobligatoria no universitaria con discapacidad, ayuda por apoyo de hasta 1.500 euros y por transporte hasta 500 euros.

Los requisitos de las personas beneficiarias y requisitos a cumplir se pueden consultar en la [resolución 637/2017](#) de 27 de diciembre del BON.